GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO **Panamá, R. de Panamá viernes 6 de noviembre de 2026** **N° 30648 E**

CONTENIDO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA/ SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución N° 302
(jueves 06 de agosto 2026)

QUE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE FLAVIA ELENA LÓPEZ CELEDÓN.

Resolución N° 139
(miércoles 24 de junio 2026)

QUE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE CHIN SHING CHAN.

ALCALDÍA DE SAN CARLOS / PANAMÁ

Decreto Alcaldicio N° 93
(jueves 29 de octubre 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LAS OFICINAS MUNICIPALES EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M., POR LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER GRITO DE INDEPENDENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 302 **PANAMÁ,** 6 **de** Agosto **de** 2026.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que FLAVIA ELENA LÓPEZ CELEDÓN, natural de Nicaragua, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3° del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No.11708 del 12 de mayo de 2016.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-142650, expedido por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.

d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Ricardo E. Young A.

e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.

f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.

g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de Nicaragua en Panamá, donde se acredita la Ley de Reciprocidad No.149 del 30 de junio de 1992, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad nicaragüense a favor del peticionario.

h) Copia de la Resolución No. 74 del 31 de marzo de 2025, expedida por el Tribunal Electoral.

i) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE3BB6CE71B**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: FLAVIA ELENA LÓPEZ CELEDÓN
NAC: NICARAGUENSE
CED: E-8-142650

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de FLAVIA ELENA LÓPEZ CELEDÓN.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 139 PANAMÁ, 24 de Junio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que CHIN SHING CHAN, natural de Hong Kong, de nacionalidad británica, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 19458 del 18 de diciembre de 1991.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-58104, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Caroline Potvin C.

e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

g) Copia de la Resolución No.228 del 22 de agosto de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.

h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE3BB6CE71B**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: CHIN SHING CHAN
NAC: BRITANICA
CED: E-8-58104

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de CHIN SHING CHAN.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

Hoy 13 de Julio de 2026
Notifique Lda Alejandra Jaramillo Delgadillo
de la Resolución anterior siendo las 8:50 Hrs
de la Mañana
Firma del Notificado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE3BB6CE71B**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
DISTRITO DE SAN CARLOS
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCALDÍA DE SAN CARLOS
DECRETO ALCALDICIO N° 93
(De 29 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LAS OFICINAS MUNICIPALES EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M., POR LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER GRITO DE INDEPENDENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN CARLOS

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en su artículo 234, que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de la justicia ordinaria y administrativa;

Que la ley 106 de 1973, otorga a los alcaldes la facultad de dictar decretos en desarrollo de los acuerdos municipales y en asuntos relativos a su competencia.

Que el martes diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis se conmemora el Primer Grito de Independencia en la Villa de Los Santos, instaurado mediante la ley 45 de 06 de noviembre de 1961, donde se declara día de fiesta nacional el 10 de noviembre de cada año.

Que, en atención a criterios de organización administrativa y planificación de las jornadas laborales, se considera conveniente disponer la suspensión de labores en las oficinas administrativas del Municipio de San Carlos el lunes (09) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), procurando una adecuada coordinación del calendario institucional.

Que el Decreto Alcaldicio No. 33 de 29 de marzo de 2021, por el cual se recoge en un solo cuerpo legal las normas del reglamento interno del Municipio de San Carlos, se establece que es potestad del Alcalde del distrito de San Carlos el fijar y adoptar horarios especiales.

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la jornada laboral correspondiente, se establece el sábado treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026) como fecha para la recuperación de dicha jornada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, el cierre de las oficinas municipales del Distrito de San Carlos, a partir de las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE3BB6CE71B**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

día 09 noviembre de 2026, con excepción de aquellas que por su naturaleza deben prestar el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: **SUSPENDER**, los términos en los procedimientos administrativos, establecido en el Título V de La Ley 38 de 31 de julio de 2000, que se desarrollen dentro de la institución el día 9 de noviembre de 2026.

ARTICULO TERCERO: EXTENDER el horario de atención del Municipio de San Carlos desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m), durante el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026), con la finalidad de compensar las horas no laboradas del día nueve (09) de noviembre del 2026.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR, a la Policía Nacional, Jueces de Paz del Distrito, funcionario de Cumplimiento, Oficina de Fiscalización y Recursos Humanos del Municipio de San Carlos.

ARTÍCULO CUARTO: Este decreto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 234 de la Constitución Política de Panamá, ley 106 de 1973, ley 26 de 27 de marzo de 1941, Acuerdo Municipal N° 04 del 08 de febrero de 2017.

en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de San Carlos, a los 29 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LICDO. ANTONIO POPE B.
Honorable Alcalde
Del Distrito de San Carlos

LICDA. BELKIS MUÑOZ
Secretaria General

REPUBLICA DE PANAMA · ALCALDIA MUNICIPAL · DISTRITO DE SAN CARLOS · PROVINCIA DE PANAMA OESTE

ALCALDÍA MUNICIPAL
DISTRITO DE SAN CARLOS
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original
San Carlos, 29 de 10 de 2026
Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA · ALCALDIA MUNICIPAL · DISTRITO DE SAN CARLOS · PROVINCIA DE PANAMA OESTE

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE3BB6CE71B**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta